



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		x	SERVICIO:		
Licencia Municipal para Demolición Parcial y/o Total.							
DESCRIPCIÓN:							
Autorización para demoler una construcción existente.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 115 Fracción V inciso f) y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 18.6. Fracción II, VI, 18.7, 18.20 fracción III, 18.21 fracción I, II, III inciso C), Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 6, 8, 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México. Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 143 Fracción I, 144 Fracción II, del Código Financiero del Estado de México y municipios vigente. Artículos 257 fracción XII, 259 fracción II, IV, XVI, 261 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepanitla de Baz.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia Municipal para Demolición Parcial o Total			VIGENCIA:		1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	x	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Los interesados en efectuar trabajos de Demolición parcial y/o total en inmuebles ubicados en el territorio municipal.					
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)				
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal,		Si (1)	No aplica		Artículos 18.20 fracción III, 18.21 fracción I, II, III inciso C, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.		
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.		No aplica	Si (1)		Artículos 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.		
3. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.		Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)		Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.		
4. Croquis arquitectónico de la construcción existente indicando el área a demoler		Si (2)	No aplica				
5. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y programa deberán venir firmados por el Director Responsable de Obra.		Si (2)	No aplica				
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)				
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el		Si (1)	No aplica		Artículos 18.20 fracción III, 18.21 fracción I, II, III		



<p>propietario o representante legal,</p> <p>2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.</p> <p>3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>4. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</p> <p>5. Croquis arquitectónico de la construcción existente indicando el área a demoler</p> <p>6. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y programa deberán venir firmados por el Director Responsable de Obra.</p>	No aplica	Si (1)	<p>inciso C, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.</p> <p>Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal,</p> <p>2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.</p> <p>3. Documentos que acredite la institucion, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.</p> <p>4. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</p> <p>5. Croquis arquitectónico de la construcción existente indicando el área a demoler</p> <p>6. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y programa deberán venir firmados por el Director Responsable de Obra.</p>	Si (1)	No aplica	<p>Artículos 18.20 fracción III, 18.21 fracción I, II, III inciso C, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 9, del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.</p> <p>Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.</p>
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal,</p> <p>2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.</p>	Si (1)	No aplica	<p>Artículos 18.20 fracción III, 18.21 fracción I, II, III inciso C, Del Libro Décimo Octavo, del Código administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 9, del Reglamento del libro Quinto del</p>
	No aplica	Si (1)	



3. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	Solo de las identificaciones oficiales vigentes de los cuatros ciudadanos (1)	Código Administrativo del estado de México. Los requisitos anteriores son para corroborar la existencia del proyecto anterior, para la correcta expedición del documento así como que el trámite este dentro de la normatividad vigente y con la que fue aprobado. Se anexa todo en un expediente al cual se le da ingreso y pasa a revisión.					
4. Croquis arquitectónico de la construcción existente indicando el área a demoler	Si (2)	No aplica						
5. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y programa deberán venir firmados por el Director Responsable de Obra.	Si (2)	No aplica						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De una hora a hora y media		TIEMPO DE RESPUESTA: 15 días hábiles.					
VIGENCIA:	1 año.							
COSTO:	Es de \$1,425.34 por cada 100 m ² o fracción según los Artículos 143 Fracción I, 144 Fracción II, del Código Financiero del Estado de México y municipios vigente							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, Bancomer, Scotiabank, Afirme, Santander).							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	<p>Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados en formato único de solicitud así como respetarlas normas del fundamento jurídico.</p> <p>No procederá el trámite en caso que falte documentación o no se respete las normas antes mencionadas.</p>							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Transformación Urbana				Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. José Salvador Castañeda Sánchez.							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada.			NO. INT. Y EXT.:	Sin número.	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes 09:00 a 15:30 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	53663800		3931 Y 3932	No Aplica.	Jose.sanchez@tlalnepantla.gob.mx.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.	
COLONIA:	No Aplica.			MUNICIPIO:	No Aplica.		
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.				



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?			
RESPUESTA:	15 días hábiles a partir del ingreso del trámite			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo este trámite?			
RESPUESTA:	Si. Se cobra \$1,425.34 por cada 100 metros cuadrados o fracción a demoler.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar este trámite?			
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de desmantelamiento o demolición.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13 Mayo 2019
P. Ignacio Agustín Martínez García. Sr. Director de Desarrollo Urbano.	Ing. José Salvador Castañeda Sánchez. Director General de Transformación Urbana.	____/____/____.

